



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01UC

Código de Expediente
172/2024/137

Fecha y Hora
23-04-2025 09:07

Página 1 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



733H3E014M0B3T6V0FDF

DOÑA NIEVES ESPINOSA ROCA SECRETARIA GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA).

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 22/04/2025, se adoptó el siguiente acuerdo:

1,- 172/2024/137. ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN. CONTRATACIÓN. PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE UNA NUEVA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA VALLESA (PATERNA); MANTENIMEINTO INTEGRAL DE LOS SENSORES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN QUE INTERACTÚAN CON LA NUEVA PLATAFORMA.

ANTECEDENTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/12/2024 (csv 4F265J3T0A4Q3I260EG2) se aprobaron el expediente y los pliegos administrativos y técnicos para la contratación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE UNA NUEVA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN LA VALLESA (PATERNA); MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SENSORES Y ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN QUE INTERACTÚAN CON LA NUEVA PLATAFORMA (SARA).

El 30/12/2024 se envió al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) el anuncio de licitación y pliegos para su publicación, comenzando el plazo de 30 días naturales para la presentación de ofertas finalizando el 29/01/2025.

Posteriormente por la oficina técnica municipal se comunica a contratación que el importe de la solvencia económica que figura en los pliegos de condiciones administrativas aprobados por Junta de Gobierno Local de 23/12/2024 (csv 4F265J3T0A4Q3I260EG2) por aplicación del art.87.1 de la LCSP, es muy elevado y puede resultar excluyente para empresas pequeñas y medianas que, estando capacitadas para prestar correctamente el servicio no alcancen el volumen anual de negocio aprobado.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 13/01/2025 (csv 3Q206100155W250E03IV), se fija nueva solvencia económica modificando únicamente el Apartado 11 del Anexo I del PCAP y el apartado referido a la solvencia económica de la Declaración Responsable del art.140 de los pliegos aprobados por Junta de Gobierno Local de 23/12/2024 (csv 4F265J3T0A4Q3I260EG2), quedando el resto del acuerdo en idénticas condiciones, iniciándose nuevamente el plazo de 30 días naturales para la presentación de ofertas desde la fecha de envío al DOUE finalizando el 13/02/2025.

El 19/02/2025 se celebra Mesa de Contratación para la apertura y calificación administrativa, apertura y valoración criterios juicio de valor, apertura y calificación de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación del Servicio para el desarrollo y mantenimiento de una nueva plataforma

informática de vigilancia y prevención de incendios forestales en La Vallesa (Paterna); mantenimiento de una nueva plataforma informática de vigilancia y prevención de incendios en La Vallesa (Paterna);mantenimiento integral de los sensores y elementos de comunicación que interactúan con la nueva Plataforma. la que se levanta acta csv 210E2S4L2G3P6Y700R3R que sucintamente dice:

Apertura y calificación administrativa: Ha concurrido una única empresa:

NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES, SL con NIF: B16293219 Fecha de presentación: 12 de febrero de 2025 a las 09:43:43

Tras la revisión de la documentación aportada, la mesa concluye admitir a NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL con NIF: B16293219 y abrir el sobre de criterios evaluables mediante juicio de valor remitiéndose la memoria presentada a la oficina técnica para su valoración.

Emitido informe técnico de valoración por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal (informe csv 202B143I6H0E5Q6712KS), la mesa pondera la puntuación obtenida en dicho informe: un total de 68 puntos respecto a 100 que es la puntuación máxima, otorgándole 17 puntos sobre el máximo de 25 puntos que prevén los pliegos.

A continuación se procede a la apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente y se remite la Memoria Técnica valorable mediante Fórmulas (MTF) a la oficina técnica para su valoración.

Emitido informe técnico por el Jefe de la Oficina Técnica Municipal (csv 471G3P1W5A2D0D6U061H), la mesa pondera la puntuación obtenida en dicho informe otorgándole 22,50 puntos sobre el máximo de 25 puntos que prevén los pliegos.

Oferta económica:

Precio IVA excluido por el plazo de 5 años: 321.423,74€.

IVA 21%: 67.498,99€

Precio IVA incluido: 388.922,73€

Precio IVA excluido por el plazo de 1 año: 64.284,75€.

IVA 21%: 13.499,80€

Precio IVA incluido: 77.784,55€

Puntuación: 50 puntos.

Total valoración criterios evaluables automáticamente

22,50 +50 = 72,50 puntos

Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de la única propuesta presentada, la mesa



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01UC

Código de Expediente
172/2024/137

Fecha y Hora
23-04-2025 09:07

Página 3 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



733H3E014M0B3T6V0FDF

concluye la siguiente puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por la licitadora NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL en las diferentes fases:

Total criterios CJV: 17 puntos

Total criterios CAF: 72.5 puntos

Total puntuación: 89.5 puntos.

La mesa propone la adjudicación del Servicio para el desarrollo y mantenimiento de una nueva plataforma informática de vigilancia y prevención de incendios forestales en La Vallesa (Paterna); mantenimiento de una nueva plataforma informática de vigilancia y prevención de incendios en La Vallesa (Paterna); mantenimiento integral de los sensores y elementos de comunicación que interactúan con la nueva Plataforma, a la mercantil NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES, SL con NIF: B16293219, previo requerimiento a dicha empresa y aportación por su parte, de la documentación prevista en el art. 150 LCSP.

Requerida la documentación prevista en el art. 150 LCSP a la mercantil NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES SL, la presenta por Sede Electrónica del Ayuntamiento de Paterna dentro del plazo otorgado para ello, incluida la carta de pago de ingreso de la fianza en la tesorería municipal por importe de 16.071,18€ (TCM 26181 de 01/04/2025).

La propuesta de adjudicación se ha fiscalizado de conformidad por la Interventora Municipal (csv 144G60211I5X37400FHD).

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN LA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Según la definición recogida en el art. 17 de la LCSP, se trata de un contrato de servicios.

SEGUNDO.- Para la adjudicación del contrato se acude al procedimiento abierto a una pluralidad de criterios, según lo recogido en el art. 131.2 de la LCSP.

TERCERO.- El art. 151 LCSP establece que la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA

De conformidad con la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe

acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, y la cuantía señalada.

Mediante acuerdo plenario del día 26 de junio de 2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local previo dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia.

Considerando el informe- propuesta del/de la funcionario/a responsable (csv).

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Adjudicar por un periodo de 5 años el contrato de Servicio para el desarrollo y mantenimiento de una nueva plataforma informática de vigilancia y prevención de incendios forestales en La Vallesa (Paterna); mantenimiento integral de los sensores y elementos de comunicación que interactúan con la nueva Plataforma, a la mercantil NUEVAS TECNOLOGIAS FORESTALES, SL con NIF: B16293219 con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y técnicas aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/12/2024 (csv 4F265J3T0A4Q3I260EG2) y la oferta presentada en cuanto no se oponga al contenido de los Pliegos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRECIO ANUAL DEL CONTRATO: 64.284,75€ IVA Excluido + 21% IVA: 13.499,80€, total 77.784,55€ IVA Incluido.

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO POR 5 AÑOS: 321.423,74€, IVA 21%: 67.498,99€, 388.922,73€ IVA Incluido

OFERTA PRESENTADA

Concepto	Precio €/ud.	% s/precio unitario	Uds.	Prorratio / vida útil (años)	€/año	Total €/5 años
Detectores de humo						
Mantenimiento preventivo:	950€	5%	81	1,00	3.847,50€	
Mantenimiento correctivo:	950€	5%	81	1,00	3.847,50€	
Amortización de equipos repuestos:	950€	100%	81	5,00	15.390,00 €	
Total detectores de humo:				-	23.085,00 €	
Cámaras						
Mantenimiento preventivo:	2.900,00€	7%	7	1,00	1.421,00€	
Mantenimiento correctivo:	2.900,00€	10%	7	1,00	2.030,00€	
Amortización de equipos repuestos:	2.900,00€	100%	7	5,00	4.060,00€	
Total cámaras:				-	7.511,00€	



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01UC

Código de Expediente
172/2024/137

Fecha y Hora
23-04-2025 09:07

Página 5 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



733H3E014M0B3T6V0FDF

Estaciones meteorológicas						
Mantenimiento preventivo:	3.300,00€	8%	4	1,00	1.056,00€	
Mantenimiento correctivo:	3.300,00€	12%	4	1,00	1.584,00€	
Total estaciones meteorológicas:				-	2.640,00€	13.200,00
Routers y concentradores						
Mantenimiento preventivo:	380,00	10%	7	1,00	266,00€	
Mantenimiento correctivo:	380,00	6%	7	1,00	159,60€	
Amortización de equipos repuestos:	380,00	100%	7	5,00	532,00€	
Total routers y concentradores:				-	957,60€	4.788,00
Sensores de biomasa						
Mantenimiento preventivo:	890,00	10%	6	1,00	534,00€	
Mantenimiento correctivo:	890,00	10%	6	1,00	534,00€	
Amortización de equipos repuestos:	890,00	100%	6	5,00	1.068,00€	
Total sensores biomasa:				-	2.136,00€	10.680,00
Estaciones calidad del aire						
Mantenimiento preventivo:	2.000,00	10%	3	1,00	600,00€	
Mantenimiento correctivo:	2.000,00	10%	3	1,00	600,00€	
Total estaciones calidad del aire:				-	1.200,00€	6.000,00
Cuadro telemando hidráulico						
Mantenimiento preventivo:	9.000,00	7%	2	1,00	1.260,00€	
Mantenimiento correctivo:	9.000,00	10%	2	1,00	1.800,00€	
Total telemando hidráulico:				-	3.060,00€	15.300,00 €
Instalación fotovoltaica Cap de Gos						
Mantenimiento preventivo:	1.200,00	7%	1	1,00	84,00€	
Mantenimiento correctivo:	1.200,00	10%	1	1,00	120,00€	
Amortización de baterías repuestas:	500,00	100%	1	5,00	100,00€	
Total instalación fotovoltaica Cap de Gos:				-	304,00€	1.520,00€

Reposición de equipos no amortizables						
Total reposición de equipos no amortizables:				-	3.050,00€	15.250,00 €
Plataforma del Sistema						
Desarrollo plataforma web y App:	10.500,00	100%	1	5,00	2.100,00€	
Mantenimiento y actualizaciones:	10.500,00	55%	1	1,00	5.775,00€	
Total Plataforma del Sistema:				-	7.875,00€	39.375,00 €
Otros						
Comunicaciones	280,00	100%	7	1,00	1.960,00€	
Trabajos actualización de documentación:	400,00	100%	1	1,00	400,00€	
Otros elementos del sistema	2.000,00	15%	1	1,00€	300,00€	
Total otros:				-	2.660,00€	13.300,00 €
					Total PEM:	272.393,00€
					GG 12%:	32.687,16 €
					BI 6%:	16.343,58 €
					Total PEC:	321.423,74€
					IVA 21%:	67.498,99 €
					TOTAL:	388.922,73€

Concepto	Total €/año	%
Suministro de la Plataforma:	2.100,00	3,85%
Mantenimiento de la Plataforma:	5.775,00	10,60%
Mantenimiento preventivo de componentes:	9.068,50	16,65%
Mantenimiento correctivo de componentes:	10.675,10	19,60%
Amortización económica de componentes:	21.150,00	38,82%
Reposición de equipos no amortizables:	3.050,00	5,60%
Comunicaciones:	1.960,00	3,60%
Otros:	700,00	1,28%
Total PEM:	54.478,60	100,00
GG 12%:	6.537,43	12,00
BI 6%:	3.268,72	6,00



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01UC

Código de Expediente
172/2024/137

Fecha y Hora
23-04-2025 09:07

Página 7 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



733H3E014M0B3T6V0FDF

Total PEC:	64.284,75	118,00
IVA 21%:	13.499,80	-
Precio para conocimiento de la Administración:	77.784,55	-

En aplicación de los PPT 7.2:

Los precios unitarios y porcentajes ofertados por la contratista no constituyen límites máximos a la hora de ejecutar el contrato, se trata de valores asignados, que en caso de superarse entran dentro del riesgo empresarial, sin que por ello pueda dejar de prestarse el servicio de que se trate, ni reclamar compensación económica por ello. En esta previsión también están incluidos todos los conceptos que se aplican a la partida por "Reposición de equipos no amortizables"..

PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL CONTRATO:

Guillermo Biot Marí, Ingeniero de Telecomunicación

Marina Carmen Martínez Corral, Ingeniera de Montes.

Jordi Martínez Corral, con formación en trabajos de altura.

INVENTARIO INICIAL DE ELEMENTOS ADSCRITOS AL CONTRATO .

Figuran relacionados en el Anexo 3 al Pliego de condiciones técnicas y formarán parte del contrato.

MEJORAS INTRODUCIDAS POR EL LICITADOR.

Las mejoras introducidas por el licitador figuran reflejadas en los informes de valoración de MTJV; MTF y PAS (Csv 202B143I6H0E5Q6712KS y Csv 471G3P1W5A2D0D6U061H), cuyos documentos forman parte de este acuerdo y se incorporarán al contrato que se redacte.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Criterio de equidad y transparencia fiscal.

El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula puede ser causa de resolución del contrato sin perjuicio de las penalizaciones que resulten aplicables.

FACTURACIÓN DEL PRECIO DEL SERVICIO

El pago del precio del Servicio se realizará contra las facturas emitidas por la empresa adjudicataria, de acuerdo con las normas que se indican a

continuación y las que en su momento pueda dictar el departamento de Intervención municipal:

-Factura a mes vencido por importe total de 1/12 del precio anual del Servicio resultante del proceso de licitación que el adjudicatario deberá emitir durante el mes siguiente al facturado. El ayuntamiento podrá requerir el desglose de los conceptos e importes que conforman la factura, o la facturación separada de alguno de ellos.

-La factura vendrá acompañada de la documentación estadística que se indica en el apartado 6.4 del Pliego de prescripciones técnicas, presentada en la forma que establezcan los servicios técnicos municipales. No se procederá al abono de la factura en tanto en cuanto dicha documentación no sea aportada.

Las facturas emitidas deberán ser visadas por Policía Local y los técnicos municipales responsables del Servicio para su aprobación.

Descuentos en las cuantías facturadas por incumplimiento de obligaciones

Con independencia de las sanciones que de ello puedan derivarse, los fallos de equipos o mal funcionamiento del Sistema que tengan lugar por un mal mantenimiento u otra causa atribuible al adjudicatario, podrán dar lugar a una penalización económica, descontando 1,5 veces el importe del equipo(s) y/o trabajo(s) implicados, de los pagos mensuales que el Ayuntamiento deba realizar al contratista, mientras persista el mal funcionamiento.

REVISIÓN DE PRECIOS

Según lo dispuesto en el artículo 103.2, el precio del contrato no será objeto de revisión.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de gasto de **388.922,73€ € IVA incluido** con la mercantil Nuevas Tecnologías Forestales SL con CIF B-16293219 por la ejecución del contrato de Servicio para el desarrollo y mantenimiento de una nueva plataforma informática de vigilancia y prevención de incendios forestales en La Vallesa (Paterna); mantenimiento integral de los sensores y elementos de comunicación que interactúan con la nueva Plataforma por un periodo de 5 años y con cargo a la aplicación presupuestaria 1360-22799:

- Para el ejercicio 2025 la cantidad de **77.784,55 € IVA incluido**, con cargo al RC referencia 20250000688.

Para ejercicios futuros (4), someter la aprobación del gasto por un montante **anual** de **77.784,55 € IVA incluido** a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente.

TERCERO.- Responsables del contrato:

Santiago Josep Carratalá Beguer (Jefe de Servicios Municipales)

Arturo Galisteo Garzón (Jefe de la Oficina Técnica Municipal)

Guillermo Gordo Torralba (Técnico de Medio Ambiente)

José Miguel Colás Peris (Intendente de la Policía Local)

Unidades de seguimiento administrativo:

Control administrativo: Área de Servicios Municipales.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08119I01UC

Código de Expediente
172/2024/137

Fecha y Hora
23-04-2025 09:07

Página 9 de 9

Código de Verificación Electrónica (COVE)



733H3E014M0B3T6V0FDF

Control técnico: Oficina Técnica Municipal y Policía Local.

A los nombrados les corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a Nuevas Tecnologías Forestales SL, con indicación de que:

1.- El contrato se formalizará transcurridos quince días hábiles desde la notificación del presente acuerdo por ser susceptible de recurso especial en materia de contratación.

2.- La aplicación desarrollada a medida será propiedad intelectual del Ayuntamiento de Paterna. Los trámites necesarios para disponer de todos los elementos de la aplicación corresponden a los responsables del contrato.

QUINTO.- Indicar a la empresa adjudicataria Nuevas Tecnologías Forestales, S.L. que la factura deberá ser obligatoriamente en soporte electrónico a través del punto general de entrada de la Administración del Estado FACE, estos son los códigos:

Oficina contable	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Órgano gestor	L01461901 AJUNTAMENT PATERNA- Contab
Unidad tramitadora	LA0016202 AJUNTAMENT PATERNA- Servicios Municipales

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable del contrato, a la Oficina Técnica Municipal y a los servicios económicos municipales.

SÉPTIMO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.